



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

142/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR, del uso público como Espacio Verde una superficie aproximada de 62,76 m² de la Parcela 1g, del Macizo 48, de la Sección F, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 2, del Macizo 48, de la Sección F, de acuerdo al croquis que corre adjunto a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR, como Espacio Verde en carácter de compensación por la superficie desafectada mediante el Artículo 1º, una superficie aproximada de 62,76 m² para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 1g, del Macizo 48, de la Sección F, de acuerdo al croquis que corre adjunto a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR, a la obra sita en la Parcela 2, del Macizo 48, de la Sección F, propiedad de Marisol Elizabeth Tempel, del cumplimiento del Retiro Frontal establecido en el Artículo VII.I.1.2 "R2: RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA/BAJA: Indicadores urbanísticos: Retiro Frontal: 3,00 metros", autorizándose la ocupación del mismo con la edificación existente, conforme al croquis que corre adjunto a la presente como Anexo I. Toda futura construcción deberá respetar lo normado por el Código de Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 4º.- El propietario de la Parcela 2, del Macizo 48, de la Sección F de la ciudad de Ushuaia, señora Marisol Elizabeth Tempel, D.N.I. N°21.929.679 deberá realizar a su cargo y costas:

a) el plano de Mensura correspondiente;

b) ceder mediante escritura a favor del Municipio de Ushuaia la Parcela resultante de la nueva mensura, según lo establecido en el Artículo 2º de la presente Ordenanza.

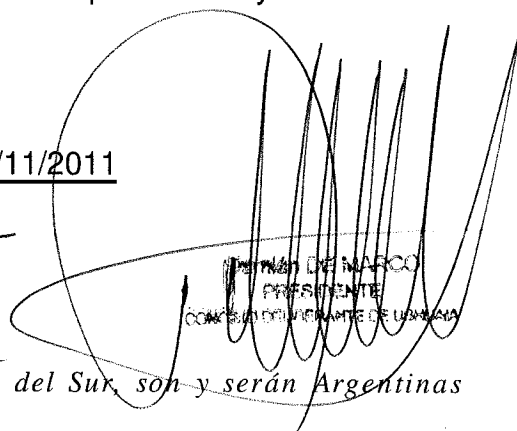
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

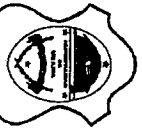
ORDENANZA MUNICIPAL N° 4056

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/11/2011

ogf


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Martín DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

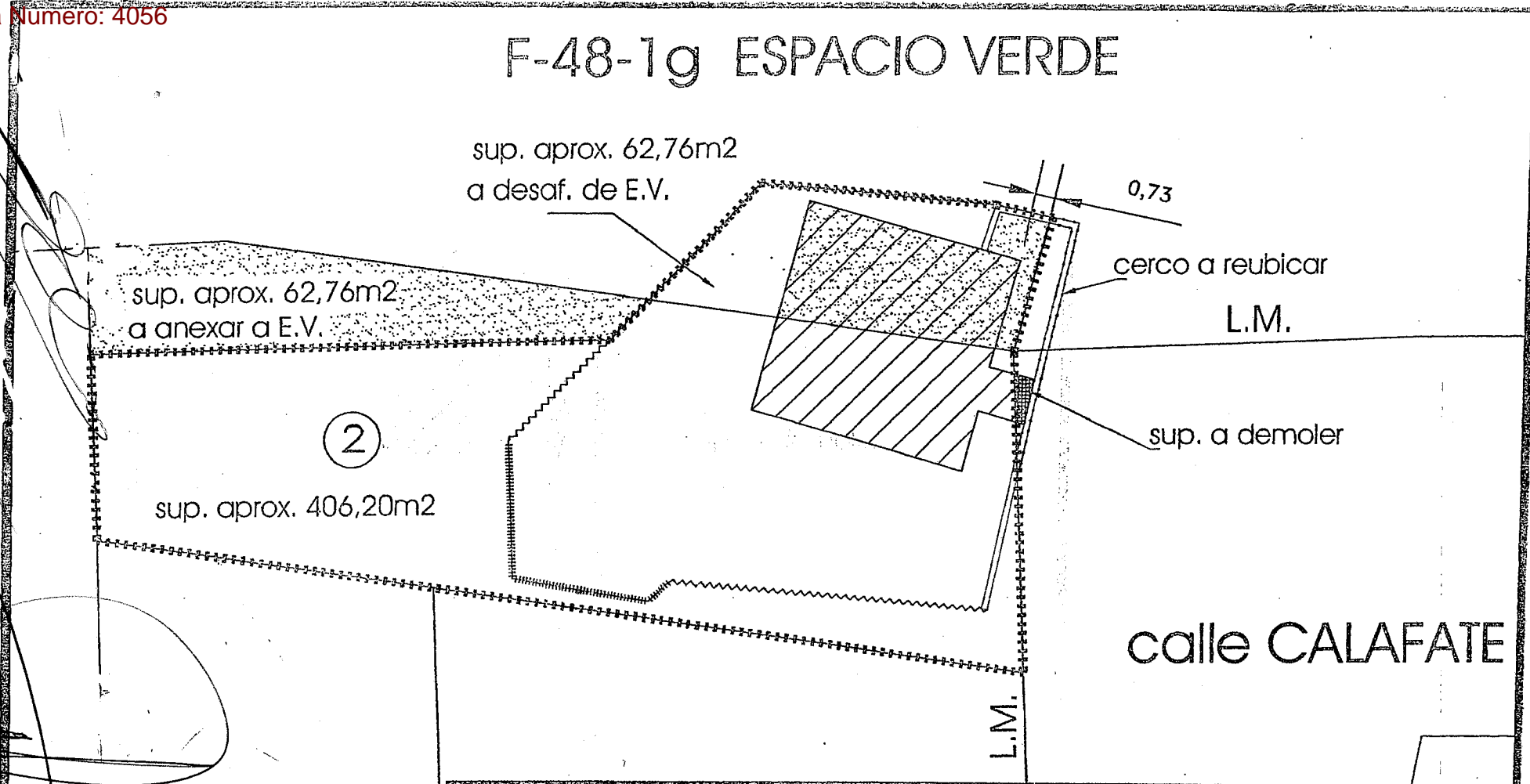



F-48-1g ESPACIO VERDE

C.P. AGOSTO ADEL ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

VERÓNICA DEL MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas



 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA DIRECCIÓN DE URBANISMO		proyecto: D.U.	
		visado: Agr. Rolando fecha: 10/2011	
tema: Compensación de Superficies - Desafectación de E.V.-		dibujo: nico	
plano de: Anexo I - Ord. Mun. N°: 4056		escala: s/e.	

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL N°